



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha 9 de octubre de 2019 se ha dictado por la Alcaldía Presidencia, Resolución de Personal nº 299 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Nombrar funcionario interino a D. JORGE RUBIO HERNÁNDEZ con D.N.I. nº 50.067.662 C, para cubrir una plaza de la escala de administración especial, subescala técnica, categoría media, subgrupo A2 vacante en la plantilla de personal funcionario y adscrita al puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial (código del puesto 1.1.144.1).

De conformidad con la base vigésimo séptima, la toma de posesión se realizará dentro de los tres (03) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente nombramiento, estableciéndose un período de prueba de tres meses de conformidad con la base 30ª de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar una bolsa de trabajo según recoge la base vigésimo quinta de la convocatoria que podrá utilizarse para futuros nombramientos interinos cuando así resulte necesario y que estará formada por el siguiente candidato:

- D. MARCO GARCÍA LÓPEZ

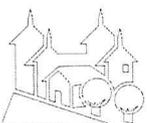
Tercero.- Esta Resolución será notificada al interesado y publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación al resto de interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Esta Resolución se comunicará a los departamentos de Intervención y Tesorería y a los componentes de la CIVEA.

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en el lugar y fecha arriba indicados."

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la





Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

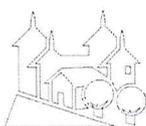
fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo previsto en la base vigésimo séptima de las reguladoras del proceso selectivo.

Villaviciosa de Odón, 9 de octubre de 2019
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Luis Pérez Viu



VillaEcológica

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es